

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE CLICK COMUNICACION AUDIOVISUAL CIA. LTDA..

La compañía CLICK COMUNICACION AUDIOVISUAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2282 de 24 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450, dividido en 450 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: intervenir en el diseño de estrategias de comunicación audiovisuales, realizando actividades tales como la planificación de medios, asesoría en comunicación audiovisual; producción, postproducción, realización de efectos especiales y edición de videos....

Quito, 24 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc17895 a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE MOTORES DEL ECUADOR ECUAMOTORS S.A..

La compañía MOTORES DEL ECUADOR ECUAMOTORS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2135 de 11 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito USD 100.000,00 dividido en 1.000 acciones de USD 100 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Las actividades relacionadas directa o indirectamente con la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de automotores a motor...

Quito, 11 JUN. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0030020

cc17895 a.r

o judicial pueda solicitar pruebas o impugnar documentos de cualquier naturaleza que fueren. Tres.- Para que comparezcan a audiencias o diligencias judiciales o de toda clase. Cuatro.- Para que pida o rinda declaración testimonial o confesión judicial. Cinco.- Para que en cualquier proceso administrativo o judicial, pueda representar y contestar reclamaciones, peticiones y solicitudes, interponer cualesquiera de los recursos previstos por la ley, solicitar y practicar actos preparatorios, probatorios, medidas precautelatorias o de apremio. En consecuencia, se faculta al Mandatario General, para que a nombre y en representación de la Mandante, comparezca a juntas o audiencias de conciliación y diligencias judiciales de toda clase, para efectuar todos los trámites que sean necesarios para la Mandante; en fin, para que puedan hacer todo cuanto consideren necesario o conveniente a la defensa de los intereses de la Mandante. El Mandatario General podrá intervenir judicial o extrajudicialmente en representación de la Poderdante, quedando investido de todas las facultades requeridas para el cabal cumplimiento del mandato que contiene el presente instrumento, y de manera especial y señalada la prevista en el Artículo Cuarenta y Ocho (Art. 48) del Código de Procedimiento Civil, sin limitación de ninguna naturaleza, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o falta de poder, y ni siquiera falta de cláusula especial. Seis.- El Mandatario General, en todo lo no previsto en este instrumento, estará facultado y se regirá por las normas del Código Civil, esto es a partir de los artículos dos mil cuatro

C.I.170685359-3
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2353 del Registro de Nombres Tomo 133 Quito a 11 ABR. 2002
REGISTRO MERCANTIL DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay 1 razón y un sello del registro mercantil
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PLANTADOR CIA. LTDA.
En la ciudad de Quito, hoy día lunes 12 de junio del dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Francisco Pizarro No. 26-56 y Santa María, se reúnen los socios señores Niram Agriculture Investment Limited, representados por el Ing. Carlos Cevallos Krell, Sr. Raul Krell representado por Ing. Santiago Jarrin y Sra. Eleovina Kupersmit de Krell, representada por la Sra. Michial Diamant de Krell, quienes constituyen la totalidad o el cien por ciento del capital social, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías Codificada. Preside esta junta el titular de la Compañía Ing. Carlos Krell, y se designa como secretario ad-hoc de la misma a la señorita Yolanda Arias, quien encontrándose presente acepta esta designación y entra inmediatamente a desempeñar el cargo. A continuación el señor Presidente dispone que Secretaria elabore la lista de asistentes, cuya nómina es:
SOCIOS
Niram Agriculture Inv. Ltd.
Sr. Raul Krell
Sra. Eleovina Kupersmit